Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025392030002425 Id: 1604516
Folios: 2 Fecha: 2025-02-10 11:46:32
Anexos: 0
Remitente: GRUPO FACTURACION
Destinatario: GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES y OTROS

Bogotá, 10 de febrero de 2025

PARA: **SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO**
Directora Administrativa

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: **RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO No. 24001301 H3 DE 2024 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.**

Mediante comunicación remitida electrónicamente el 2 de febrero de 2025 suministrada por los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, formula las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC

7. ¿Cuáles son los impuestos, retenciones, estampillas que deben ser asumidos por la interventoría y cuáles son sus respectivos porcentajes de acuerdo con el certificado de impuestos utilizado por la entidad?
8. Se solicita que sea publicado el certificado de impuestos que aplica para el presente proceso conformando los impuestos, tasas, retenciones, estampillas y otros que aplican para el proceso.

12. Respecto a la forma de pago, una vez cumplidos, aprobados los requisitos, se radica la factura ante la entidad, ¿Cuánto tiempo en días hábiles o calendario la entidad paga al interventor el valor de la factura? (Teniendo en cuenta que la entidad conoce los tiempos de gestión de su propia entidad).

RESPUESTA

1. Referente a su observación 7 y 8 la Entidad le informa que, son los proponentes los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así

como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos los impuestos y deducciones que éste contrato puede tener

1. *Retención en la fuente del 2%*
2. *Retención de IVA 15%*
3. *Retención de ICA de acuerdo con el Estatuto Tributario.*
4. *Estampilla Pro-Universidad Nacional de acuerdo con el valor del contrato.*

2. Referente a su observación No. 12 le informamos que la entidad tendrá 10 hábiles después de radicada la cuenta con todos los requisitos exigidos para pago, en el grupo de cuentas por pagar.

CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
Director Financiero (E)

Proyectó:
Henry Oviedo Gòngora
Contratista
Dirección Financiera

Elaboró:
Henry Oviedo Gòngora
Contratista
Dirección Financiera